# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

# Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# **OFICIAL**

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

AÑO LXVI Nº 5575

**PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)** 

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

RÍO GALLEGOS, 13 de Julio de 2021.-

# DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0271

RÍO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MDS-Nº 202.689/20, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 3562 establece el objeto de promover e implementar políticas Públicas en materia de Derechos Humanos y el estudio e investigación de los mismos en la historia provincial, para la difusión y conocimiento público;

Que la vitalidad de efectivizar este tipo de acciones públicas radica en revalorizar y destacar la importancia a la memoria, verdad, justicia y la necesidad de establecer garantías para la no repetición de graves violaciones a los derechos humanos:

Que resulta un imperativo legal la mantención y reconstrucción de la Historia Argentina, mediante la promoción educativa de los hechos que sucedieron durante la práctica sistemática del terrorismo de Estado;

Que por la presente se cumple con las obligaciones de respeto, garantía y adecuación del derecho interno, correspondientes a todos los Estados Provinciales que conforman el Estado Nacional, conforme los artículos 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2.1 y 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que conforme exhaustivos instrumentos supranacionales se conciben a la verdad y la memoria como derechos inalienables de conocer acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron a cometerlos mediante violaciones masivas o sistemáticas:

Que además, se trata de instrumentaciones armónicas con normas consuetudinarias, de carácter inderogables, imprescriptibles, que hace uso de conformaciones donde se representa tanto a la sociedad como a los espacios intergubernamentales para la lucha contra la impunidad y la reivindicación histórica;

Que la Provincia de Santa Cruz considera de suma importancia las políticas de Estado que tengan como principal objetivo el resguardo educacional social y moral de todos los derechos de las santacruceñas y santacruceños, implementando y llevando adelante las acciones políticas públicas promoviendo y consagrando las prerrogativas que les asiste a todas las personas por su condición de tal, entendiendo ésta como un verdadero derecho humano y que es el órgano máximo provincial quien debe velar para que ello se consagre y se revalorice, como estandarte primordial y garantizando que los mismos sean intangibles a lo largo de la historia argentina, manteniéndolo con herramientas estatales y a través de un Estado promotor y presente, para que los Derechos Humanos perduren prolongadamente en el tiempo y no se permita que aquella historia nefasta se vuelva a repetir para ningún argentino que habite el suelo del territorio nacional;

Que la Ley N° 3652 en su Artículo 8º determina que el Poder Ejecutivo reglamentará dicha ley en un término de noventa (90) días a partir de la promulgación de la misma;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-Nº 178/21, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y

Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo.

Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Judiciales, obrante a fojas 209 y vuelta y SLyT-GOB-Nº 197/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 213;

# LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE La Comisión Provincial de la Memoria, funcionará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, siendo esta última, la encargada de impulsar y asistir su funcionamiento y actuación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos a que en el plazo de ciento ochenta (180) días coordine los procedimientos necesarios para asegurar la incorporación de los (as) integrantes de la Comisión Provincial de la Memoria.-

**Artículo 3º.- ESTABLÉCESE** que la Comisión Provincial de la Memoria podrá sesionar con la designación mínima de los representantes previstos en los incisos a) b), f), g) y h) del artículo 4º de la Ley N° 3652 debiendo efectuar las gestiones necesarias para lograr su conformación total.-

En el caso de que no lograrse la designación total de los(as) representantes señalados por el

Artículo 4°.- La Comisión Provincial de la Memoria pondrá a consideración de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social la propuesta presupuestaria anual necesaria para su funcionamiento.-

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 5°.- En la primera sesión oficial de la Comisión Provincial de la Memoria se incluirá en el orden del día la directiva de comenzar con la redacción del reglamento interno que regirá su funcionamiento a partir de su aprobación.-

**Artículo 6º**.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 7°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVE-SE.-

Dra. KIRCHNER - Dra. Bárbara Dolores Weinzettel

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0264

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-Expediente SPSE-Nº 88.688/20.-

CONCEDASE a partir del día 1º de abril del año 2021, el beneficio de "Compensación por Desarraigo" establecido mediante Decreto Nº 0638/20, a favor del Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, señor Nelson GLEADELL (Clase 1964 - D.N.I.Nº 16.461.012).-

#### DECRETO Nº 0265

RÍO GALLEGOS 11 de Marzo de 2021.-Expediente MEFI-N° 409.159/21.-

ELIMÍNASE a partir del dia 1º de marzo del año 2021, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510, una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y CRÉASE en la JURISDICCION: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – SAF: 12, una (1) Categoría 24, de igual agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de marzo del año 2021, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – SAF: 12, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Andrea Alejandra FERNANDEZ (D.N.I N° 28.055.452), proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510.-

#### DECRETO Nº 0266

RÍO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente MTEySS-N° 525.283/21.-

RATIFÍCASE en todas sus partes del Convenio Especifico suscripto en fecha 17 de febrero de 2021 entre la Administradora de Trabajo Local de la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Teodoro Segundo CAMINO y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) representada por su Gerente General el Licenciado Marcelo Néstor DOMINGUEZ, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

#### DECRETO Nº 0267

RÍO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente LOAS-Nº 44.158/21.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día

de la fecha, al agente Juan Manuel **RAMPS** (Clase 1991 - D.N.I. N° 36.107.267), en la ENTIDAD: Loterías para Obras de Acción Social – Gerencia General, Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo.-

**TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente de la ENTIDAD: Loterías Para Obras de Acción Social.-

#### DECRETO Nº 0268

RÍO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente JGM  $N^{\circ}$  904.091/21.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1º de marzo del año 2021, en el cargo de Director Provincial de Enlace y Comunicación Estratégica dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros − SAF: 13, al señor Alan Vicente Hugo **AREVALO HERNANDEZ** (Clase 1987 − D.N.I. № 32.922.702), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley № 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 en la JURIS-DICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

#### DECRETO Nº 0269

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente CPS-N° 233.603/21.-

PASE A PLANTA PERMANENTE, a partir del día 28 de enero del año 2021, a la agente Lucrecia Analía VI-LLARRUBIA (D.N.I. Nº 32.003.865), en la JURISDIC-CIÓN: Caja de Previsión Social – SAF: 1050 – Agrupamiento: Profesional – Nivel: D – Grado 1, en un todo de acuerdo a lo establecido mediante Decreto 1344 del año 2020 -

**TÉNGASE** por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la categoría asignada en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Caja de Previsión Social – SAF: 1050.-

INSTRÚYASE al Misterio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la planta del personal, conforme a la Ley de Presupuesto Nº 3720 del Ejercicio 2021.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que se efectúen las adecuaciones presupuestas correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en la Ley de Presupuesto  $N^{\circ}$  3720 – Ejercicio 2021.-

#### DECRETO Nº 0272

RÍO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente MDS-Nº 203.045/21.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, de los agentes detallados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan como personal contratado en las distintas dependencias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

**TÉNGASE** por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de cargos de la Planta de Perso-

nal Contratado y por **CREADA** la Categoría asignada a los agentes de Planta Permanente, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme en lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Nº 3720 - Ejercicio 2021.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nº 3720 - Ejercicio 2021.-

#### DECRETO Nº 0273

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.880/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud v Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Emiliano Javier BERTOLUZZI (Clase  $1986-D.N.I.\ N^{\circ}\ 32.278.266$ ), para cumplir funciones como Médico Especialista en Medicina Critica y Terapia Intensiva en el Hospital Regional de Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en la Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministro de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0274

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.762/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente se renueven los Contratos de Locación de Servicios, de varios agentes los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente bajo los términos de las Leves Nros 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", 1200 "ENFERMERÍA y OTRAS RAMAS AUXILIARES **DE LA MEDICINA"** y 813, para cumplir funciones en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 145 (Hospital de Piedra Buena), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Publica Provincial;

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar las contrataciones, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir las imputaciones que demandarán la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

# RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN Nº 101 PROYECTO Nº 341/2021 SANCIONADO 24/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo el Programa de Radio Infantil y Solidario "Monigotes Sureños/2020" que se emite cada sábado por la F.M. 94.9 de la ciudad de Río Gallegos, conducido por las Profesoras de Nivel Inicial Rosa AGÜERO y Sara GODOY.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLI GOS, 24 de junio de 2021.-

CÓN LAAPLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMU-NICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 101/2021.-

#### Dn. JOSÉ BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 102 PROYECTO Nº 343/2021 SANCIONADO 24/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la labor de la Fundación T.E.A (Trastorno del Espectro Autista) Santa Cruz, dedicada a la atención integral de las personas con diagnósticos dentro del espectro y sus familias, para asegurarles el pleno goce de sus derechos.

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 24 de junio de 2021.-

CÓN LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMU-NICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 102/2021.-

#### Dn. JOSÉ BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN Nº 0727

RÍO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2021.-Expediente IDUV  $N^{\circ}$  021.280/59/2016.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 152 de fecha 04 de julio de 2016, pasada ante Escribana Graciela Laura Schenone, Titular del Registro Notarial N° 03 de

la ciudad de Puerto San Julián, por la cual el señor Oscar Alberto BERRA (DNI Nº 17.976.803) cede y transfiere a favor de la señora Viviana Beatriz ARBAIZAR (DNI N° 17.537.663), todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 23 de la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 23 correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUER-TO SAN JULIAN", a favor de la señora Viviana Beatriz ARBAIZAR (DNI Nº 17.537.663), de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de noviembre de 1965 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo precedente se fijó en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETE-CIETOS OCHENTA (\$ 26.780,00).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la interesada en el domicilio sito en calle Pueyrredon N° 835 – Casa N° 23, del "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN".-

#### RESOLUCIÓN Nº 0752

RÍO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2021.-Expediente IDUV Nº 047.561/133/2014.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 90 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLE-GOS", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, se fijó, para la Casa N° 19, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUA-RENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 541.296,64) // y para la Casa N° 41, en la suma de PESOS CUATRO-CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SE-TENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTA-VOS (\$ 447.173,98), a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con cada adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRÎBIR los respectivos Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este INSTITUTO, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad (Departamento de Tierras y Catastro) de Río Gallegos.-

# **DECLARACIONES** H.C.D.

DECLARACIÓN Nº 057 PROYECTO N° 317/2021 **SANCIONADO 24/06/2021** 

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA:**

Su Beneplácito por la puesta en marcha de la "Audioguía Vehicular del Circuito Costero de Puerto San Julián", el mismo consiste en un recorrido guiado de expresión sonora atravesando puntos estratégicos de interés en donde se suscitaron los hechos históricos más relevantes, además del descubrimiento y características de la flora y fauna autóctonas de nuestra región, acompañado de la musicalización de artistas santacruceños. El mismo es muy significativo para el turismo local y provincial, ya que aporta una nueva oferta que enriquece a nuestra comunidad.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 057/2021.-

#### Dn. JOSÉ BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 058 PROYECTO Nº 327/2021 **SANCIONADO 24/06/2021** 

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA:**

Su Beneplácito por la restitución de los nombres del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Santa Cruz a sus denominaciones de "Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner' ubicada en Cóndor Cliff y "Gobernador Jorge Cépernic" ubicada en Barrancosa asignadas por las Leyes 3207 y 3206, respectivamente. Publicación en el Boletín Oficial, según Decreto Nacional Nº 389/2021.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 058/2021,-

#### Dn. JOSÉ BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 059 PROYECTO N° 331/2021 **SANCIONADO 24/06/2021** 

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz **DECLARA:**

Su Beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en el marco del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Héroe Gaucho Salteño, Martín Miguel de la Mata Güemes, en la ciudad de Río Gallegos, realizadas por residentes salteños

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 24 de junio de 2021.-

DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 059/2021.-

#### Dn. JOSÉ BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

#### PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

# **DISPOSICIONES** S.C.P. - M.P.C.el.

DISPOSICIÓN Nº 029

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 443.065/20; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de febrero de 2020, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Richard Freddy CARDOZO, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y fuera del horario establecido para el día de la pesca (Artículo 21), en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "El Chal-tén" en el curso de agua "río Toro";

Que, labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo  $57^{\circ}\,y\,59^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}195/83$  reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

POR ELLO;

#### LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1º.- INICIAR el sumario administrativo al señor Richard Freddy CARDOZO (D.N.I. N° 7.103.690) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y Artículo 21° (un día de pesca se cuenta desde una (1) hora antes de la salida del sol, hasta dos (2) horas después de su puesta) el día 29 de Febrero de 2020, por lo expuesto en los considerandos.

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA. -

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Richard Freddy CARDOZO, en el domicilio de Juan Domingo Perón Nº 2097 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto Nº 195/83.-

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

#### M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

#### DISPOSICIÓN Nº 032

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 444.732/21; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de enero de 2021, agentes de la Di-CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS | rección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría

de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Rodrigo Exequiel VARGAS, pescando sin el correspondiente permiso y con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "La Toma", paraje denominado "Palermo Aike" en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N°195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca № 1464; Disposición N°205/SPyAP/16; POR ELLO;

#### LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

- 1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Rodrigo Exequiel VARGAS (Clase 1990- D.N.I. N°35.248.897) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 27 de enero de año 2021, por lo expuesto en los considerandos
- 2°. DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA. -
- 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Rodrigo Exequiel VARGAS, en el domicilio de Gregorio T. Rodríguez casa N° 31 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N°195/83.-
- **4º.-** PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

#### M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

#### DISPOSICIÓN Nº 033

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 443.057/20; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de febrero de año 2020, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Edgardo Daniel FERNANDEZ, pescando con elementos prohibidos y fuera del horario establecido para el día de la pesca, (Artículo 21), en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "Chaltén" en el curso de agua "río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° y 59° del Decreto N°195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464; Disposición N°205/SPyAP/16;

POR ELLO;

#### LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

- 1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Edgardo Daniel FERNANDEZ (Clase 1991- D.N.I. N° 36.606.085) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y Artículo 21°, el día 27 de febrero de año 2020, por lo expuesto en los considerandos.
- 2°. DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA. -
- **3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Edgardo Daniel **FERNÁNDEZ**, en el domicilio de 25 de Mayo N° 333 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de

plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo  $67^\circ$  del Decreto N°195/83.-

**4°.-** PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dÉse al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

#### M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

#### DISPOSICIÓN Nº 036

RÍO GALLEGOS, 03 de Junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N°445.367/21; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de marzo de 2021, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor **FREITAS DA SILVA**, pescando con elementos prohibidos, en el paraje denominado "Toro" en el curso de agua "río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Disposición N°205/SPyAP/16 POR ELLO:

#### LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

**1°.-INICIAR** el sumario administrativo al señor **FREI-TAS DA SILVA** (Clase 1988 -D.N.I. N° 95.554.986) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 20 de marzo de 2021, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA.-

- 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor FREITAS DA SILVA, en el domicilio de Talcahuano N° 985, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-
- 4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

#### M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-2

#### DISPOSICIÓN Nº 046

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 442.813/20; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición SEPyA-Nº 008/21, se inició sumario administrativo al señor Eduardo Sebastián SOSA, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, dos especies de Trucha Arco Iris en zona de pesca y devolución, el día 06 de febrero de 2020, en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "confluencia del río Toro" en el curso de agua "río Las Vueltas";

Que notificado fehacientemente a fojas 9 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al ven-

cimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83:

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc. 1) punto 1.3 y 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 300/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 13;

#### LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA A CARGO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA D I S P O N E :

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo Disposición SEPyA-N° 008/21, al señor Eduardo Sebastián SOSA (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.120.432) hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos. -

2°.-SANCIONAR al señor Eduardo Sebastián SOSA, con una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), - equivalente a 5 módulos - (por pescar con elementos prohibidos), multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), - equivalente a 5 módulos (por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación), más PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) – 10 módulos (por especie capturada de más) faltas tipificadas en el Artículo N° 57 inc. 1) punto 1.1 y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

**3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Eduardo Sebastián **SOSA**, en su domicilio de Nicolás Salvatori N° 838 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.-** PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

#### M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-2

# DISPOSICIONES D.P.R.H

DISPOSICIÓN Nº 00012

RÍO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 485.958/08 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Oro Plata S.A. – Proyecto Cerro Negro, solicita permiso para la captación de agua del pozo denominado P21, ubicado en el Complejo Distrito Este del Proyecto Cerro Negro, con fines industriales.

Que el pozo será utilizado con fines depresores de agua de mina, siendo el agua captada destinada a la planta de tratamiento de minerales. El mismo se encuentra ubicado en las coordenadas 2407256,667E; 4805525,313N; del Yacimiento Cerro Negro.

Que la dotación asignada será controlada mediante la lectura del correspondiente caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nº 020/13 de la Ley 1451 y/o la que la reemplace en el futuro.

Que el permiso se extenderá por un periodo de doce (12) meses, desde el 21 de enero de 2021.

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia, mediante el cual se analiza la información del punto de captación mencionado.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

**Artículo 1º)** Otorgar permiso a favor de la Empresa Oroplata S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado P21, con fines industriales, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

Artículo 2°) El pozo se encuentra ubicado en las coordenadas 2407256,667E; 4805525,313N del Complejo Distrito Este - Yacimiento Cerro Negro.

**Artículo 3º)** Autorizar para uso industrial, la dotación de cuarenta y siete metros cúbicos por hora (47 m3/hr), la dotación resulta necesaria para la depresión de agua de Mina Distrito Este y será utilizada en la planta de tratamiento de minerales.

**Artículo 4º**) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el 21 de enero de 2021.

**Artículo 5º)** La empresa Minera OroPlata S.A., deberá presentar en forma quincenal, seguimiento de los niveles dinámicos del pozo. Siendo la primera presentación quince días (15) luego de la recepción de la presente.

**Artículo 6º)** La empresa Minera OroPlata S.A., deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo P21, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros.

**Artículo** 7°) La empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 8°) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída de forma mensual, y siempre que no implique una contravención a la Ley 1451, se considerara como habitual el máximo caudal autorizado.

Artículo 9°) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se dieran origen, producto de dicha infracción.

**Artículo 10°)** El agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 y/o la que la reemplace en el futuro.

**Artículo 11º)** La empresa OroPlata S.A., deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nº44/DPRH/19 "Tasa por inspección y habilitación de obras hidráulicas".

Artículo 12°) El pago del canon, así como también el pago de la tasa mencionada en el Art. 11°, deberá hacerse efectivo mediante depósito, en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP fondos de Terceros, Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 13°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451, de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos o sus modificatorias.

Artículo 14) Esta Dirección Provincial podrá revocar el

permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 15°) La empresa OroPlata S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de ésta Dirección Provincial.

**Artículo 16º)** Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 17º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial. Dirección Provincial Secretaría General. Dirección General de Administración. Notifiquese a Minera OroPlata S.A. Dése a Boletín Oficial, Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido. ARCHIVESE.-

#### GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial Santa Cruz

#### DISPOSICIÓN Nº 00013

RÍO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2021.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de cuatro (4) pozos de Monitoreo denominados PM-M4, PM-M5, PM-M6 y PM-M7, ubicados en el Sector Marianas del Yacimiento Cerro Negro.

Que será Perforaciones Santacruceñas ŚRL., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que el objeto de estas perforaciones será la de monitorear la Estación de combustible de Marianas y la pileta de efluentes cloacales perteneciente al Complejo Marianas, ubicado dentro de la Ea. Cerro Negro.

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia. Que obra Dictamen de Asesoría Letrada no existiendo objeciones legales a formular.

Que mediante Ley № 2625 promulgada por Decreto № 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley № 1451, el que, mediante Resolución № 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

#### POR ELLO

# EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLA-TA S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de cuatro (4) pozos de Monitoreo Ambiental denominados PM-M4, PM-M5, PM-M6 y PM-M7, ubicados en el Yacimiento Cerro Negro; teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

2°) Las perforaciones se realizarán tentativamente en las siguientes coordenadas PM-M4: 46°51′56.61°S-70°19′27.82°O; PM-M5: 46°51′55.48°S – 70°19′20.28°O; PM-M6: 46°51′56.46°S - 70°19′02.11°O, PM-M7: 46°51′54.93°S – 70°18′59.38°O. Siendo Perforaciones Santacruceñas SRL., la empresa encargada de realizar las perforaciones, según lo declarado por OroPlata S.A.

3º) El permisionario deberá comunicar a ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la finalización de los trabajos de perforación, remitiendo Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, con la siguiente información:

\*Ubicación georreferenciada en coordenadas geográficas (datum WGS84)

\* Perfiles litológicos

- \* Determinación de los niveles estáticos
- \*Ensavos de bombeo
- \* Profundidad total, profundidad del entubado
- \* Diámetro de la cañería guía
- \* Tipo y profundidad de filtros
- \* Profundidad y tipo de grava utilizada
- \* Registro fotográfico

Se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la conclusión de la perforación, para su presentación.

- **4°)** La empresa OroPlata S.A., deberá remitir Caracterización fisicoquímica del agua (análisis fisicoquímicos, bacteriológicos y de hidrocarburos totales), en forma semestral.
- **5º)** La empresa OroPlata S.A., deberá remitir las mediciones de los niveles de agua de los pozos de monitoreo en forma semestral.
- **6°) REGISTRESE**. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial. Dirección Provincial Secretaría General. Dirección General de Administración. Notifiquese a OroPlata S.A. Dese a Boletín Oficial al Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido **ARCHIVESE**.

#### GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial Santa Cruz

#### DISPOSICIÓN Nº 00014

RÍO GALLEGOS, Marzo 01 de 2021.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 493372/2019 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa CGC SA, solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios durante la intervención del pozo denominado POZO DH-10.-

Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°26'5,15" Long. 70°55'23,28"

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro.-

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y cloración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 28 a 36.

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido.-

Que obra informe técnico realizado por esta DPRH en expediente de referencia.-

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de Dirección General de Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, obrante en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

#### POR ELLO

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS D I S P O N E :

1°) OTORGAR, a la empresa CGC SA ,con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante la perforación del pozo denominado POZO DH-10.

- 2°) El vertido mencionado será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada Lat. 50°26′5,15" Long. 70°55′23,28".
- 3º) La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.
- 4°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante deposito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros Núm.: 720273/0-001 CBU: 0860001101800072027304,

Suc. Río gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

- 5º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición 01/00, de la Ley 1451 "Tasa por Inspección y Habilita-
- 6°) CGC SA deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente. X
- 7°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, notifiquese a CGC S.A. y dése a Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. -

#### GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial Santa Cruz

### **EDICTOS**

#### EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy Casa 3, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: "ELGUETA GODOY ESTOLIA DEL CARMEN D.N.I. Y FUENTES SOTO ARMANDO REMIGIO S/ SUCESION" Expte. 20591/19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELGUETA GODOY ESTOLIA DEL CARMEN D.N.I. 18.856.283 Y FUEN-TES SOTO ARMANDO REMIGIO 14.098.088 por el término de Treinta (30) días. Publíquense edictos por tres (3) días en La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2021.-

#### VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería  $N^\circ$  1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez Nº 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de la Sra. ANTI-MAN MABEL VIVIANA, D.N.I. Nº 22.097.770, en los autos caratulados "ANTIMAN MABEL VIVIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nº 29735/21.-Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2021.-

#### TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CLEOTILDE INOCENCIA ALLIENI, L.C. 6.901.470 en autos caratulados: "CLEOTILDE INOCENCIA ALLIENI S/ SU-CESION AB INTESTATO" Expte. N° 3240/21, a fin de que tomen intervención que les corresponda, conf. Art. 683 C.P.C. y C.; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.

EL CALAFATE, 24 de Junio de 2021.-

#### CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos "BARRIENTOS BERNARDO ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3934/21, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes deja-dos por el causante Sr. Bernardo Ernesto BARRIEN-TOS, DNI-21.643.289, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). "...Publíquense edictos por el plazo de **TRES** (3) días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-LAS HERAS, 29 de Junio de 2021.-

#### Dr. DIEGO S. SANDOVAL

Abogado T.S.J.S.C. T° XI F° 56 C.S.J.N. T° 122 F° 526

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez Nº 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de los Sres. LUCIANO ALBERTO ARGIROPULOS D.N.I. № M 7.820.805 y GRACIELA IDA GARCIA D.N.I. Nº 5.996.958, en los autos caratulados "ARGIROPULOS LUCIANO AL-BERTO Y GARCIA GRACIELA IDAS/SUCESION **AB-INTESTATO", Expte. № 28921/21.**Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión

Austral" por el término de tres (3) días.

RÍO GALLEGOS, 23 de Junio de 2021.-

#### RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDO-NES, Juez, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: "LARA QUINTANA ELISA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº L-12882/19, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LARA Quintana Elisa, D.N.I. F 4.931.103, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de ley. Publíquese edictos por el período de TRES (3) días en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-PUERTO SAN JULIÁN, 14 de Septiembre de 2020.-

#### Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en Îo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría Nº1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, Casa Nº 03, de esta ciudad, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. MOYANO CARLOS ALBERTO DNI 7.688.876, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "MO-YANO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB - IN-TESTATO" Expte. Nro. 20992/2020".-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINION AÚSTRÁL y el BOLETÍN OFICIAL, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Nº 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por la Sra. MALDONADO OYARZÚN EVELYN MARÍA ANGÉLICA DNI 18.699.591, en los autos caratulados: "MALDONADO OYARZUN EVELYN MARÍA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB - INTESTA-TO" - Expediente 20128/20, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.- Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2021.-

#### JAVIER MORALES

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos "LARA ESTELA ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 3935/21, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LARA ESTELA ELSA, DNI-4.787.506, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). "... Publíquense edictos por el plazo de **TRES (3)** días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-

LAS HERAS, 29 de Junio de 2021.-

#### Dr. DIEGO S. SANDOVAL

Abogado T.S.J.S.C. T° XI F° 56 C.S.J.N. To 122 Fo 526

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy, Casa Nº 03, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. VARGAS CELESTINA DEL CARMEN, LC 5.438.972, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "VARGAS CELESTINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 20146/2020.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 15 de Junio de 2021.-

#### MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVIN-CIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULA-DAS: "CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJER-CICIO 2013" (EXPEDIENTE Nº 816.781 -Letra T.C.- Año 2013), NOTIFICA (Cfr. Art. 53° Ley N° 500 y Arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARCELA BEATRIZ ALVAREZ (D.N.I. Nº 11.585.874) la RESO-LUCION Nº 165-T.C.-18, DADA EN EL ÁCUERDO

ORDINARIO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: "...**PRIMERO:** CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME a las Responsables del período en estudio Señora Marcela Beatriz ALVAREZ (Fallecida) –Directora Provincial de Administración-; y Señora Gabriela Fernanda BORSETTA -Directora General de Finanzas-; a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, procedan a contestar las OB-SERVACIONES, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndole saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria el cargo se les formulará de acuerdo con el Principio de Reparación Integral. SEGUNDO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME a los actuales Responsables, Señor Héctor Horacio SALINAS Director Provincial de Administración-; y Señora Verónica GRAVES - Directora General de Finanzas-; a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, procedan a cumplimentar con lo requerido en el Capítulo Observaciones, conforme los antecedentes que obran en su poder y que hacen al presente estudio. Esto, en virtud de lo expresado en el Artículo 28º de la Ley Nº 500 y en los considerandos de la presente. TERCERO: REQUERIR a la Presidente del Consejo Provincial de Educación, que arbitre las medidas conducentes a los fines que los actuales Responsables procedan a cumplimentar con lo ordenado por este Tribunal de Cuentas. CUARTO: NOTIFICAR a los Responsables. COMUNICAR a la Presidente del Consejo Provincial de Educación. HACER SABER a la Auditoría Jurisdiccional de Administración Central. DE-JAR CONSTANCIA en el Libro de Actas de Acuerdos, y cumplido; ARCHIVESE ... FDO: DR. CARLOS JAVIER RAMOS—PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MO-RALES-VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; ANTE MI: C.P.N. SRA. KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL".

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INORME DE AUDITORIA CUYO TRASLADO SE LES CONFIERE OBRA EN COPIA A SU DISPOSICION EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 120 DE RÍO GALLEGOS.-

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS HABILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DIAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1260 (DECRETO N° 181/79).-

PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.-

**SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.** 

#### Dr. RODRIGO I. RODRIGUEZ MENDEZ

Procurador Fiscal A/C Secretaría General Tribunal de Cuentas

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. URIBE NEICUL JUAN CARLOS DNI N° 18.785.054, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: "URIBE NEICUL JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 20.061/18.-

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de los Sres. JULIO CESAR LOPEZ, DNI № 7.330.494, y AZUCENA DEL VALLE CORIA, DNI № 7.712.899, en los autos caratulados "LOPEZ JULIO CESAR Y CORIA AZUCENA DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. № 28,739/2020.

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" de esta ciudad capital, por el término de tres (3) días.-RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2021.-

#### RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

#### EDICTO Nº 034/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nº 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en calle Teniente del Navío Agustín del Castillo Nº 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: "HERNANDEZ CABANAS, RENE GERMAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº H-7798/2021", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RENE GERMÁN HERNÁNDEZ CABANAS, D.N.I. Nº 18.878.382, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS-Juez.-

RÍO TURBIO. 28 de Junio de 2021.-

#### AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-

#### EDICTO Nº 037/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nº 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo Nº 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "MOSCOSO, ALEJO ANTONIO Y PROLYGIN, SVETLANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Nº 5680/08", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SVETLANA PROLYGIN, D.N.I. nº 18.743.331, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.-

RÍO TURBIO, 30 de Junio de 2021.-

#### AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en Bº Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -Juez, secretaría a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados "LO-PEZ MANUEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 20.404/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel LOPEZ, DNI Nº 7.315.990, para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC).

"Pico Truncado, 5 de mayo de 2021... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el

término de tres -3- días..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Jueza.-

PICO TRUNCADO, 18 de Junio de 2021.-

#### KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada T° VII F° 122 T.S.J.S.C.

P-1

#### EDICTO Nº 029/21

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la Ciudad de Río Turbio, sito en calle Teniente del Navío Agustín del Castillo Nº 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "TOLABA, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº T-7792/2021", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO TOLABA, D.N.I. Nº 26.065.869, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.-

RÍO TURBIO, 23 de Junio de 2021.-

#### AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanellí- Juez, Secretaría Nº Dos a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez Nº 113 de esta ciudad, en los autos "FISCO PROVINCIAL C/PRENSA LIBRE SRL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. 28244/18, se cita y emplaza a PRENSA LIBRE SRL, CUIT 30-70782511-8, a fin de que comparezca a juicio, por si o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art. 146, 147, 320 y 510 Inc. 2 del C.P.C.y.C). Publíquese por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y mediante Radiodifusión por la Emisora LU14 de la Provincia de Santa Cruz.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Río Gallegos,... Cítese por edictos" - Firmado electrónicamente por: BERSANELLI MARCELO HUGO Fecha: 29-04-2021 13:30:14 - Fecha de publicación: 30/04/2021 08:54:42 - Número del escrito: PE9364B-2021 - Código de Validación: t50h85 - Para validar el código, ingresar a https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos.-

RÍO GALLEGOS, 04 de Julio de 2021.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

P-1

### EDICTO

"El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matias VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría № Dos por subrogancia a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en 9 de Julio № 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Ahumada Elsa Leonor, D.N.I. № 5.259.913, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "AHUMADA ELSA LEONOR S/ Sucesión Ab-Intestato", EXPTE. № 20086/21. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Junio de 2021.-

#### ANGELICA P. ZARI

Abogada M.P. T° V F° 186- T.S.J.S.C. M.F. T° 122 F° 689- C.S.J.N.

P-1

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos "GUTIERREZ GREGORIO BENICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nº 3915/21, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gregorio Benicio GUTIE-RREZ, DNI-8.355.323, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). ...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-LAS HERAS, 24 de Junio de 2021.-

#### Dr. DIEGO S. SANDOVAL

Abogado T.S.J.S.C. T° XI F° 56 C.S.J.N. T° 122 F° 526

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Santa Cruz, se CITA a los herederos y acreedores del Sr. MIGUEL JUAN GRANERO, DNI N° 10.027.680, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), en este juicio caratulado: "GRANERO MIGUEL JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 29.004/2021).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 29 de Junio de 2021.-

#### RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-2

#### EDICTO JUDICIAL NRO. 2467/2020

E1 Doctor GUILLERMO PLACIDO GHIO. JUEZ del Juzgado Provincial de primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral, Minería y Familia, sito en calle Simón Bolivar Nº 482 de la ciudad de Las Heras - Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1 a cargo de Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ, ordenó la publicación de edictos por 3 (tres) días en los autos caratulados "MARTINEZ AZUCENA DEL VALLE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Ns 2467/2020, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ AZUCENA DEL VALLE, D.N.I. N° 23.428.754.para que en el plazo de 30 (treinta) días los acrediten (Art. 638 del C.P.C.y C.).-

Publíquense estos edictos en EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LAS HERAS, 15 de Julio de 2021.-

### Dr. CRISTIAN NELSON GARNERO

Letrado Adjunto Defensoría Oficial de Las Heras

P-2

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en Bº Industrial

S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -Juez, secretaría a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados "RIC-CI ELVIRA Y OTROS s/ SUCESIÓN AB-INTES-TATO" Expte. Nº 18365/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elvira Ricci y/o Elvira Teresa Benedette Ricci (CI Nº 241613), María Rosa Porcile (DNI Nº 0.826.084) y Oscar Eduardo Geoghegan (DNI Nº 5.578.288), para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC).-

"Pico Truncado, 14 de agosto de 2020... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 22 de Marzo de 2021.-

#### KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada T° VII F° 122 T.S.J.S.C.

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad capital, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de MAZZIOTTI TOMAS CIRO, D.N.I. N° 7.390.146, a los fines de que hagan valer sus derechos en autos: "MAZZIOTTI TOMAS CIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE, № 28971/2021.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2021.-

#### RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de Mario Héctor Mendoza D.N.I. Nº 13.325.988, a fines de que hagan valer sus derechos en autos: "MENDOZA MARIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 21130/21.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 05 Julio de 2021.-

#### VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-3

#### $E\;D\;I\;C\;T\;O$

El Sr. ConJuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. FRANCO VILLALÓN LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. CAMILA FERNANDEZ, sito en calle Hipólito Irigoyen nº 2056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los

herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RENATO SERMIÑOS PAREDES, D.N.I. nº 94.122.733, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: "SERMIÑOS PAREDES, RENATO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 37.946/21.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario La Prensa de Santa Cruz"

CALETA OLIVIA, 22 de Junio de 2021.-

#### HERALDO J. NANNI

 $\label{eq:abogado} Abogado$   $T^{\circ}$  VI -  $F^{\circ}102$  - T.S.J.S.C.  $T^{\circ}$  58 -  $F^{\circ}$  935 - C.F.A.C.R.

P-3

#### EDICTO

El Sr. Conjuez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de las causantes JOSEFA DORILA RAMOS D.N.I. N° 6.487.352 y MARCELA FABIANA MORE-NO D.N.I. N° 22.247.205, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "RAMOS JOSEFA DORILA Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 37.942/21. Publiquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 22 de Junio de 2021.-

#### HERALDO J. NANNI

Abogado T° VI – F°102 – T.S.J.S.C. T° 58 – F° 935 – C.F.A.C.R.

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "ADORNI MARÍA ROSA S/ SUCESION AB- INTESTATO", EXPTE. 20.298/21, que se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. ADORNI MARÍA ROSA D.N.I. 20.916.041 por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C).-

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.

RÍO GALLEGOS, 17 de Junio de 2021.

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nº 2 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, Santa Cruz, se CITA al Sr. Luis Ariel Monllor, D.N.I. N° 34.450.393, a que compa-

rezca a juicio por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio caratulado: "ROMERO CINTHYA VANINA C/ MONLLOR LUIS ARIEL S/ ALIMENTOS" (Expte. Nº 8267/13).-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2021.-

#### MARTIN DALUIZ FLAVIA JULIA

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEDRO HORACIO ROSALES DNI 16.419.482, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "ROSALES PEDRO HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 21150/21, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de Junio de 2021.-

#### VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-3

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N°1189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa; Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Maria Valeria Martínez, en autos caratulados: "VILA ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N°23123/2021); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Vila Alfredo, DNI N° 7.329.998, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLE-TIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 18 de Junio de 2021.-

#### M. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón Nº 1189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa; Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Maria Valeria Martínez, en autos caratulados: "NIEVAS RAMON GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N°23105/2021); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Nievas Ramon Guillermo, DNI N° 11.267.903, para que dentro de treinta (30) días lo acre-

diten.- Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia y "BO-LETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 2 de Julio de 2021.-

#### DRA. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa 03, siendo su Juez el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: SOTO VALENZUELA CLARA HILDA S/ Sucesión ab-intestato, Expte. 20131/20; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CLARA HILDA SOTO VALENZUELA, D.N.I. N° 10.789.327, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley-art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RÍO GALLEGOS, 29 de Junio de 2021.-

#### **JAVIER MORALES**

Secretario

P-3

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli; -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, Secretaría № 1 de la Dra. Juliana Ramón, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. YANCEOSCAR ALFREDO, D.N.I. 7.652.660 a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.) en los autos: "YANCE OSCAR ALFREDO s/ SUCESION ABINTESTATO" Expte. 29030/2021.-

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad

RÍO GALLEGOS, 05 de Julio de 2021.-

#### RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez Nº 113 de Río Gallegos, - cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nº DOS, siendo su Secretario el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres, (3) días en los autos caratulados, "CONCEPCION, EMA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. 29680/21, citándose a herederos y acreedores de la causante EMA CONCEPCION DNI. 2.766.119, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C.C), a tal fin publíquese edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

RÍO GALLEGOS, de Julio del 2021-

#### TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

#### EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PACHADO FELIX VALOY - D.N.I. N° 6.950.136, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "PACHADO FELIX VALOY S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20081/21.-Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y La Opinion Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2021.-

#### ANGELICA P. ZARI

Abogada M.P. T° V F° 186 T.S.J.S.C. M.F. T° 122 F° 689 C.S.J.N.

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. JUANA ROSA PEREZ Y/O JUANA ROSA PEREZ PEREZ DNI N° 18.603.383 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "PEREZ JUANA ROSA Y/O PEREZ PEREZ JUANA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte.N° 20.277/21 (art. 683 del C.P.C.y.C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 5 de Julio de 2021.

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

# **AVISOS**

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cutinera Ea. Agua Fresca" ubicada en cercanías de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 del mes de Julio.

P-1

#### AVISO Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **ORO-PLATA S.A.**, Expte. N° 485958/08 solicita **Permiso para la renovación captación de agua del Pozo denomina-**

do P15, ubicado en el Sector Complejo Distrito Este, así como también para la captación de agua de mina desde la Rampa San Marcos del Yacimiento Cerro Negro. Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nº 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P\_2

#### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC pozos EH-4325, EH-4326, EH-4327 y EH-4328". Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 de julio del 2021.

P-2

#### AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD SONOMAN SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 01/07/2021 se constituyó la sociedad: "SONO-MAN SAS" cuyos datos son: 1.-Socio/s: Sergio Daniel HEREDIA, 52 AÑOS, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Alvear nº 1510, de Río Gallegos, D.N.I. 20.921.416, CUIL 20-20921416-5 y Raúl Samuel BAHAMONDE, 34 AÑOS, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Pasaje German Vidal nº 728, de Rio Gallegos, D.N.I. 32.744.070, CUIL 20-32744070-6; 2. Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Calle Zapiola nº 353, de Río Gallegos. 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es Comerciales, Intermediaciones, Servicios, Inmobiliarias y otros, específicamente a) La explotación de estudio de grabación de sonido e imagen en cualquier tipo de soporte. distribución al por mayor y menor de soportes musicales y video musicales. Producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, show, eventos, producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos. b) La producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos televisivos, musicales, deportivos coreográficos, desfiles exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal; organización y producción de contenidos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de interés cultural y su distribución y comercialización, sea por medios gráfica, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio, existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional. c) Fijar establecimientos y/o locales para la realización de espectáculos públicos y/o privados como ser: restaurante, bar pub, salón de fiestas, salón de usos múltiples de hoteles, tanguera, cantina, bar nocturno, peñas, bar artístico y cultural, salón de fiestas infantiles: discoteca, disco bar. sala de mega espectáculos, recitales y conciertos, sala de recreación, bar con pool o billares y similares. d) Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones de este tipo de comercios, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros. e) Establecer agencias de publicidad, productora de cine y televisión, discográfica, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos, efectuar la planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad para empresas privadas y/u oficial que le fuere requerida por las diferentes áreas del gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, canalizando la misma por los medios de emisión públicos o privados más convenientes: representación o management de todo tipo de artistas. f) La constitución, instalación, distribución, comercialización de editoriales tanto graficas como discográficas. g) La creación y explotación de restaurantes, y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering, organización de eventos, decoración y ambientación de interiores y exteriores. En materia gastronómica podrá dedicarse a la explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, coctelera y aperitivos, servicio de café té y productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. h) Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- A todo estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 200.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Sergio Daniel Heredia: 100.000 acciones y Raúl Samuel Bahamonde: 100.000 acciones; y 25% integradas: \$ 50.000.- 7.- Administradores v representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sergio Daniel Heredia, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Raul Samuel Bahamonde, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de

## MARY ITATI MICHELLOD

Escribana Titular Reg. N° 53 Río Gallegos – Santa Cruz

P-1

#### AVISO RECTIFICATORIO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en relación al aviso publicado en la edición  $N^\circ$  5569, página 13, del 22 de junio de 2.021, por la firma "BIOZONO SUR S.R.L.", se rectifica la fecha de la escritura pública y el  $N^\circ$  de CUIT de la firma allí informado, siendo correcto: Escritura Pública  $N^\circ$  405,  $F^\circ$  1214, del 14/06/2021, y CUIT  $N^\circ$  30-71688360-0.-

#### MARTIN FERANDO DURE

Escribano Adscripto Registro Notarial Nº 42

P-

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría

de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción y Operación de Planta de Tratamiento de Agua y Acueducto Palermo / Río Gallegos". Ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Donde dice: antes 15 abril del corriente año. Debe decir: antes 25 de junio corriente año. P-3

> Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de las obras "Perforación de Pozo CI-33 y Construcción de Línea de Conducción", "Perforación de Pozo CI-37 y Construcción de Línea de Conducción", "Construcción de Líneas de Conducción CI-38, CI-39 y CI-40", "Perforación de Pozos CI-O8, CI-O9, CI-O10, CI-O14, CI-O16", "Perforación de Pozos CI-P5, CI-P6, CI-P7, CI-P8, CI-P9", "Perforación de Pozos CI-Infill-04, CI-Infill-01, CI-Infill-13, CI-O11", "Perforación de Pozos CI-Infill-05+07, CI-Infill-09, CI-Infill-10, CI-Infill-11 y Construcción de Líneas de Conducción", "Perforación de Pozos CI-N8, CI-N9, CI-N10 y Construcción de Líneas de Conducción", "Perforación de Pozos CI-P2, CI-P3, CI-P4, CI xp-1020", "Perforación de Pozos CI-C, CI-I7, CI-M8, CI-M9, CI-Infill-14", "Perforación de Pozos CI-N11, CI-N12, CI-N14, CI-N15, CI-P10", "Batería Campo Indio 3 y Construcción y Operación de Gasoducto de colector CI-1004 a colector CI-1007, Montaje de colector, Construcción y Operación de Gasoducto a colector CI-1007, Construcción y Operación de Gasoducto de colector CI-1003 a colector CI-1007 ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 del mes de julio.

P-3

#### AVISO LEGAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en reunión de Asamblea General Ordinaria celebrada por Instrumento Privado con fecha18 de Junio de 2021, los socios de LOS SAUCES SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-70989989-5, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Uno, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, el 18 de diciembre de 2006, bajo el número 3454, Folios 19.289/19.286. Tomo LXVI, decidieron en forma unánime. y representando el cien por ciento del capital social de la misma, designar provisoriamente a los integrantes del Directorio de la sociedad Los Sauces S.A. para dotar a dicha sociedad de un organo de administración que carece luego del cese de la intervención judicial ordenada. Atento a la excepcionalidad y urgencia de la situación planteada, resolvieron por unanimidad fijar en uno el número de director titular, designándose como Presidente y director titular al señor Sebastián José Sanchez, Documento Nacional de Identidad número 25.788.143 y como director suplente al señor Leandro Recalde, Documento Nacional de Identidad número 24.873.342, con duración del mandato por el término de un (1) año.- Río Gallegos, 28 de Junio de 2021.-

#### MARÍA BELÉN GARCÍA

Escribana Titular Registro Notarial N° 63

P-

# CEDULAS DE NOTIFICACIONES

NOTIFICACIÓN - CPE A LA: SRA. VILA ROMINA ISABEL

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno Nº 236 - 1º piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, a los efectos de hacerle saber a la Sra. Romina Isabel VILA D.N.I. Nº 30.025.280 en relación a los autos caratulados "VI-LA ROMINA ISABEL S/SUMARIO ADMINISTRA-TIVO POR SUPUESTO TITULO APOCRIFO" Expte. Nº 677.363/20, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 0130/20 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz. los fines de NOTIFICARLE del CAPITULO DE CARGOS - CONCLUSIONES PRELIMINARES de fecha 15 de ABRIL de 2021, que en su parte pertinente: "En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno,(...) III) VALORACIÓN DE LA PRUEBA(...) IV) CONCLUSIONES: En virtud de todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción RESUELVE: I-ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCEN-TE a la Sra. Romina Isabel VILA (D.N.I. 30.025.280), por haber presentado documentación apócrifa a fin de instar su inscripción ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria, merced a la cual habría accedido a cargos docentes y percibido haberes sin estar habilitada en debida forma; contrariando lo normado por el Artículo 5° incisos a), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), y Artículo 67º Obligaciones, inciso a) de la Ley 26.206 de Educación Nacional, en lo general, y sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponderle.- V) DE LA PROSECUCIÓN DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento de la imputada, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: ART. 85º: Agotada la investigación, el Instructor deberá ... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. ART. 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. ART. 87º: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en Perito Moreno Nº 236 - 1º piso- de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

#### SOSA CINTIA BEATRIZ

Instructora Sumariante Consejo Provincial de Educación

P-1

#### CEDULA DE NOTIFICACION A: LA S/R: BARRIENTOS CHURA ANA BELEN

Sírvase concurrir al Departamento de Conflictos Individuales y Pluri-individuales, dependiente del Ministerio de

Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle RAW-SON Nº 37 de la localidad de Rio Gallegos, munido de documento de identidad y/o poder que acredite representación, en atención a la denuncia interpuesta. Se procede a convocar a audiencia de conciliación para el día MIER-COLES 21 DE JULIO DEL 2021 A LAS 13:30 HS. se recuerda que en atención a los DNU Nº 297/20, 487/20 y concordantes, que todos los presentes deberán respetar las normas des distanciamiento social con los elementos seguridad correspondientes. Asimismo se le informa que en el caso de ser mayor de 60 años, podrá si así lo desea presentar escrito de justificación de incomparecencia en un plazo de 24 hs. de recibida la presente al correo electrónico conflictosmtyss@gmail.com la misma deberá ser presentada con copia adjunta de D.N.I que lo acredite.-

ASUNTO: realizar audiencia de conciliación en autos caratulados: "BARRIENTOS CHURA ANA BELEN sobre RECLAMO LABORAL contra SOTO NORMA" EXPEDIENTE Nº 525.428/MTEYSS/2020.-

La presente cursa bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 55° de la L.C.T (presunción a favor de las afirmaciones del trabajador), de considerar por decaído su derecho e iniciar el trámite sumarial, tal lo determinado en los Art. 4° y 5° de la Ley 2450/96–LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LO LABORAL.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

#### YAMILA F. GALLARDO

Jefa Dpto. Conflictos Individuales y Pluri-Individuales Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P-3

## **LICITACIONES**





En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Contratación Directa.

Objeto: Remodelación completa del núcleo sanitario (construcción de gabinetes de inodoros, provisión, colocación de inodoros y mingitorios, mesadas de granito, bachas y grifería, baño para personas de discapacidad motora, instalación eléctrica nueva artefactos de iluminación) puertas de interior y exterior ventanas y vidrios, impermeabilización de losa en pasillo y reacondicionamiento de los equipos de calefacción, pintura de sectores a remodelar – Escuela Industrial Nº 3 – Puerto Deseado – Departamento Deseado.

Contratación Directa. Adjudicación simple Nº 1-UEJ-2021- UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$4.962.876,19.-

Garantía de Oferta exigida: \$49.628,76.-

Fecha de apertura de ofertas: 16/07/2021 - Hora: 16 hs. Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en

Mariano Moreno Nº 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos.

Valor del pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno Nº 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico uejsantacruz@gmail.com.

#### Financiamiento

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos

Ministerio de Educación de la Nación



SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

PROGRAMANACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE PAROUES INDUSTRIALES

LICITACIÓN PÚBLICA: 07/2021

OBRA: AMPLIACIÓN RED DE GAS EN PARQUE INDUSTRIAL DE PUERTO SAN JULIÁN PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.629.000,00 FECHA DE APERTURA: 18/08/2021 - 11:00 HORAS LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MAR-

TIN № 452
PLAZO DE OBRA: 120 DÍAS
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 256.290,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.629,00

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 13/07/2021 en TESORE-RÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martin 486 CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martin 486

P-2



#### GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/21

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), CON DESTINO A LOS HOSPITA-LES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"

**APERTURA DE OFERTAS**: 22 DE JULIO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRE-TARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCH-NER Nº 669 – 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE DOSCIENTOS QUINCE MIL.- \$ 215.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA № 923068/1- CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**VENTA DE PLIEGOS**: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER № 669 – 7mo. Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIREC-CIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIER-TAS/LICITACIONES

P-1

#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/21"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITA-CIÓN PÚBLICA Nº 04/21. CON EL OBJETO DE LA "AD-**QUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO** CON DESTINO A STOCK DEPÓSITO TSJ DE RÍO GA-LLEGOS".- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PE-SOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.800.000,00).- Se deja constancia que en función a la emergencia sanitaria la recepción de propuestas de las ofertas será en el Sector de Intendencia, situada en la planta baja del edificio del Tribunal Superior de Justicia de Río Gallegos., sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-FECHA DE APERTU-RA: El día 26 de Julio de 2021, a las 11:00 horas.-VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.800,00).-

Su venta y/o consulta al correo electrónico: compras@jussantacruz.gob.ar

Teléfono: (02966) 423446 Dpto. Compras ó (2966) 422916 Dirección de Informática.

P-2



# ARGENTINA

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Contratación Directa.

**Objeto:** Reparaciones varias en núcleo sanitario (cambio de instalación sanitaria cloacal baño de alumnos y profesores, cambio de instalación de agua, agregado de iluminación y herraje para puertas), cocina (cambio y colocación de grifería faltante, realizar conexión de desagüe) y reparación de equipos de calefacción (reparación y mantenimiento de calderas — **Escuela Industrial**  $N^{\circ}$  2 — **Pico Truncado** — **Departamento Deseado.** 

Contratación Directa. Adjudicación simple Nº 2-UEJ-2021- UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$4.570.739,50.-Garantía de Oferta exigida: \$45.707,39.-

Fecha de apertura: 16/07/2021 - Hora: 16 hs.

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno Nº 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos. Valor del pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno Nº 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico uejsantacruz@gmail.com.

#### **Financiamiento**

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación



SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación



En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Contratación Directa.

Objeto: Reparaciones varias en núcleo sanitario (colocación griferías, mingitorios, tapas y mochilas de inodoros, cambio de flexibles, reparación de revestimientos, filtración en techos, y herrajes de puertas de baño), pintura y cambio de equipos de calefacción. – Escuela Industrial N°8 – Puerto San Julián – Departamento Magallanes.

Contratación Directa. Adjudicación simple Nº 3-UEJ-2021- UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$2,906.332,40.-Garantía de Oferta exigida: \$29.063,32.-

Fecha de apertura: 16/07/2021 - Hora: 16 hs.

**Lugar:** Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno Nº 317 de la ciudad de Río Gallegos. **Plazo de obra:** 60 (sesenta) días corridos.

Plazo de obra: 60 (sesenta) días corridos. Valor del pliego: \$15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno № 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico uejsantacruz@gmail.com.

#### Financiamiento

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación



SANTA CRUZ P-1 Gobierno de la Provincia SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública Nº 19/SP/2021 PRIMERA PRÓRROGA, con el objeto de la Obra "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES" con destino a Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.

**FECHA DE APERTURA:** 23 DE JULIO DE 2021 **DESTINO:** PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 155.249.004,76 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 76/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO**: \$ 390.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100).

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba Nº 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

CONSULTA DE PLIEGO DIGITAL: Los pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar

#### VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerencia-compras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ





Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 25/SP/2021, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE CLORO ACTI-VO EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 14%" con destino a la provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2021 DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.748.367,50 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100) CON IVA INCLUIDO -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100).

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba  $N^{\circ}$  280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

#### VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 /e-mail: tesoreria. spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

**CONSULTAS:** En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: **gerenciacompras@spse.com.ar** 

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ



#### MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

OBJETO: "Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación - Barrio Autódromo Viejo".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MI-LLONES QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 27.500.000,00).-

**GARANTÍA DE OFERTA**: UNO PORCIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL OUINIENTOS CON 0/100 (\$ 27.500.00).-

PLAZO DE OBRA: 9 MESES.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA**: MUNICIPALI-DAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

08,00 HORAS.-

P-1



#### MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2021

**OBJETO**: "Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación - **Barrio Salesiano** -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICU-ATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$24.500.000.00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)
DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 24.500,00).-

PLAZO DE OBRA: 9 MESES.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALI-DAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

08,45 HORAS.-

P-1



#### MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2021

**OBJETO**: "Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación de tres troncales conectores -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MI-LLONES CON 0/100 (\$ 20.000.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$ 20.000,00),-

PLAZO DE OBRA: 9 MESES.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA**: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-09 30 HORAS -

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2021

OBJETO: "Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación - AUTODROMO ENRIQUE QUIQUE FREILE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100 (\$ 31.350.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.350,00).-

PLAZO DE OBRA: 120 DÍAS.-

ADOUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALI-

DAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

10.30 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2021

**OBJETO:** "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA CARPETA ASFALTICA DEL CIRCUITO ENRIQUE QUIQUE FREILE DE NUESTRA LOCALIDAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREIN-TA Y DOS MILLONES CON 0/100 (\$132.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 0/100 (\$ 132.000,00).-

PLAZO DE OBRA: 07 MESES.-

ADOUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALI-DAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

13,00 HORAS.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE **EL CALAFATE** LLAMAA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2021

OBJETO: "Adquisición de 5000 M3 de piedra partida 6 - 20 - Acopio Planta de Asfalto".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-NES QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 6.500.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS CON 0/100 (\$ 6.500,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALI-DAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

12.00 HORAS.-



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021

OBJETO: "ADOUISICION DE 02 EOUIPOS DE CE-MENTO ASFALTICO 70/100 Y 01 EQUIPO DE EMUL-SION DE IMPRIMASION".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLO-NES TRESCIENTOS MIL (\$ 7.300.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL TRES-CIENTOS (\$ 7.300,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALI-DAD DE EL CALAFATE.-

14 DE AGOSTO DE 2021.-

10 00 HORAS -

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2021

**OBJETO:** "ADQUISICION DE MATERIALES PARA DISTINTOS DESAGUES DE NUESTRA LOCALI-DAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MIL-LONES CON 0/100 (\$ 12.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

PLAZO DE OBRA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ Nº 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALI-DAD DE EL CALAFATE.-

14 DE AGOSTO DE 2021 -

11,00 HORAS.-

P-1



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2021

Cuvo obieto es la CONSTRUCCIÓN 28 VIVIENDAS - SECTOR 1 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE-SEADO - PROGRAMA NACIONAL "CASA PRO-PIA"

FECHA DE APERTURA: 23 de Julio de 2021.-HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Deseado - Secretaría de Hacienda. Sita en calle Almirante Brown N° 415 – Puerto Deseado Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150,359,208,24 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 24/100).

ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown Nº 415 - Puerto Deseado Santa Cruz, en horario hábil de 9:00 a 14:00 hs. rentaspd@deseado.gob.ar y hacienda@deseado.gob.ar Celular: 2974580238

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS TREIN-TA MIL CON 00/100), el mismo podrá ser depositado en la Cuenta Corriente General del Ejercicio 2021 N° 5537900463 del Banco Santa Cruz S.A. a nombre de la Municipalidad de Puerto Deseado CUIT 30-99918952-7 CBU 0860055401800037904637.

P-3



#### GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/21 - SEGUNDO LLA MADO

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ENLATADOS CON DESTINO A COMEDORES ESCOLARES, DISPOSI-TIVOS Y CENTROS DE RÍO GALLEGOS'

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE JULIO DE 2021, A AS 11:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRE-TARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCH-NER Nº 669 - 7mo Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.400,70 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSI-TADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MA-TRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CON-TRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER Nº 669 7mo. Piso –9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIREC-CIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/ LICITACIONES



DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO-PROV. SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 02/2021.

OBJETO: Terminación de cuatro viviendas e infraestructura en Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.630,762,27

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 12.000,00

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de Julio del 2021 a las 12 hs. en mesa de entrada de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995.

FECHA DE APERTURA: 30 de Julio del 2021 a las 12:30hs

GARANTIA: 1 % de garantía de oferta.

LUGAR: Sala de situación dentro de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Oficina de la Dirección de Obras Publicas dentro de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995. En horario de atención al público de 09 a 14hs. o al teléfono de la Directora de Obras Romero

P-1



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021

Cuvo obieto es la CONSTRUCCIÓN 36 VIVIENDAS - SECTOR 1 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE-SEADO - PROGRAMA NACIONAL "CASA PRO-PIA"

FECHA DE APERTURA: 23 de Julio de 2021.-HORA DE APERTURA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Deseado - Secretaría de Hacienda. Sita en calle Almirante Brown N° 415 - Puerto Deseado Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.272.843,50 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETEN-TA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100)

ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown Nº 415 - Puerto Deseado Santa Cruz, en horario hábil de 9:00 a 14:00 hs. rentaspd@deseado.gob.ar y hacienda@deseado.gob.ar Celular: 2974580238

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100), el mismo podrá ser depositado en la Cuenta Corriente General del Ejercicio 2021  $N^{\circ}$  5537900463 del Banco Santa Cruz S.A. a nombre de la Municipalidad de Puerto Deseado CUIT 30-99918952-7 CBU 08600554 01800037904637.



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN Nº 34/2015 Licitación Pública Nº 0007/2021 Expediente N° DTA-0440/2021

OBJETO: Reposición de insumos descartables para Farmacia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Ŝin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 29 de Julio de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453,1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 26 de Julio de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 30 de Julio de 2021.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 30 de Julio de 2021 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar P-1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTE-GRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública № 0008/2021 Expediente N° DM-0435/2021

OBJETO: Reposición y adquisición de nuevo instrumental de acero quirúrgico para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 05 de Agosto de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, Ѱ 453,1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 02 de Agosto de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, Nº 453, 1º Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 06 de Agosto de 2021.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de Agosto de 2021 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5575		
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
027/21	Pág.	1	
DECRETOS SINTET			
0264 - 0265 - 0266 - 0267 - 0268 - 0269 - 0272 - 0273 - 02	274/21Pág.	2	
RESOLUCION	NES		
101 - 102/HCD/21 - 0727 - 0752/IDUV/21	Págs. 2	2/3	
DECLARACIO			
057 - 058 - 059/HCD/21	Pág.	3	
DISPOSICION	NES		
029 - 032 - 033 - 036 - 046 /MPCeI/21 - 00012 - 00013 - 00	0014/DPRH/21Págs. 3	6/6	
EDICTOS			
ELGUETA GODOY Y FUENTES SOTO - ANTIMAN	- ALLIENI - BARRIENTOS - ARGIROPU-		
LOS Y GARCIA - LARA QUINTANA - MOYANO - M			
GAS - T.C./CPE EST. REND. DE CUENTA EJERC. 20			
- HERNANDEZ CABANAS - MOSCOSO Y PROLYC			
C/PRENSA LIBRE S.R.L AHUMADA - GUTIERRI			
OTROS - MAZZIOTTI - MENDOZA - SERMIÑOS PA			
ROMERO C/MONLLOR - ROSALES - VILA - NIEVAS			
CEPCION - PACHADO - PEREZ JUANA Y PEREZ PE	REZ JUANAPágs. 6	/9	
AVISOS			
SEA/CUTINERA EA. AGUAS FRESCAS/AAC POZOS			
DE TRAT. DE AGUA Y ACUED. PALERMO - PERF.			
TON ARG. S.A./ORO PLATA S.A. POZO P15 - SONO			
SAUCES S.A		10	
NOTIFICACIO	- 1-1-2		
CPE/VILA ROMINA ISABEL - MTEYSS/R/S BARRIE LICITACION	č	11	
04/TSJ/21 - 32/MSA/21 - 07/MPSJ/21 - 1 - 2 - 3/UEJ/21 -	- 19 - 25/SP/21 - 06 - 07 - 08 - 09 -10 - 11 - 12		
- 13/MEC/21 - 14 - 15/MPD/21 - 14/MDS/21 - 02/CFCS/			
	Págs. 11,	/14	



#### GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/21

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A PERSONAL DE SER-VICIO DE ZONA UNO Y DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE"

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRE-TARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCH-NER Nº 669 – 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.410,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSI-TADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MA-TRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CON-TRATACIONES – AVDA PDTE KIRCHNER № 669 – 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIREC-

CIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIER-TAS/LICITACIONES



#### MUNICIPALIDAD DE COMANDATE LUIS PIEDRA BUENA LLAMAA:

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2021

**OBJETO:** Llamado a licitación pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION 40 viviendas PROGRAMA CASA PROPIA EN COMANDAN-TE LUIS PIEDRA BUENA"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 202.168.639,58 GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 5%

del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez Nº 388. En el horario de 9:00hs a 13:00hs o al Teléfono 02962-497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000.00.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 21 de Julio de 2021 (sobres  $N^{\rm o}$ 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez Nº 388

APERTURA DE OFERTAS: El día 21 de Julio de 2021 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez Nº 388. P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

#### DIRECCION GENERAL **BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico: boletino ficial santacruz @santacruz.gov. ar